

ACTUALIZACIÓN REGISTRO WEB



En cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, párrafo 2 numeral 13

- Certificado del representante legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda;



Certificado de cumplimiento de requisitos para acceder a la permanencia en el régimen tributario especial.